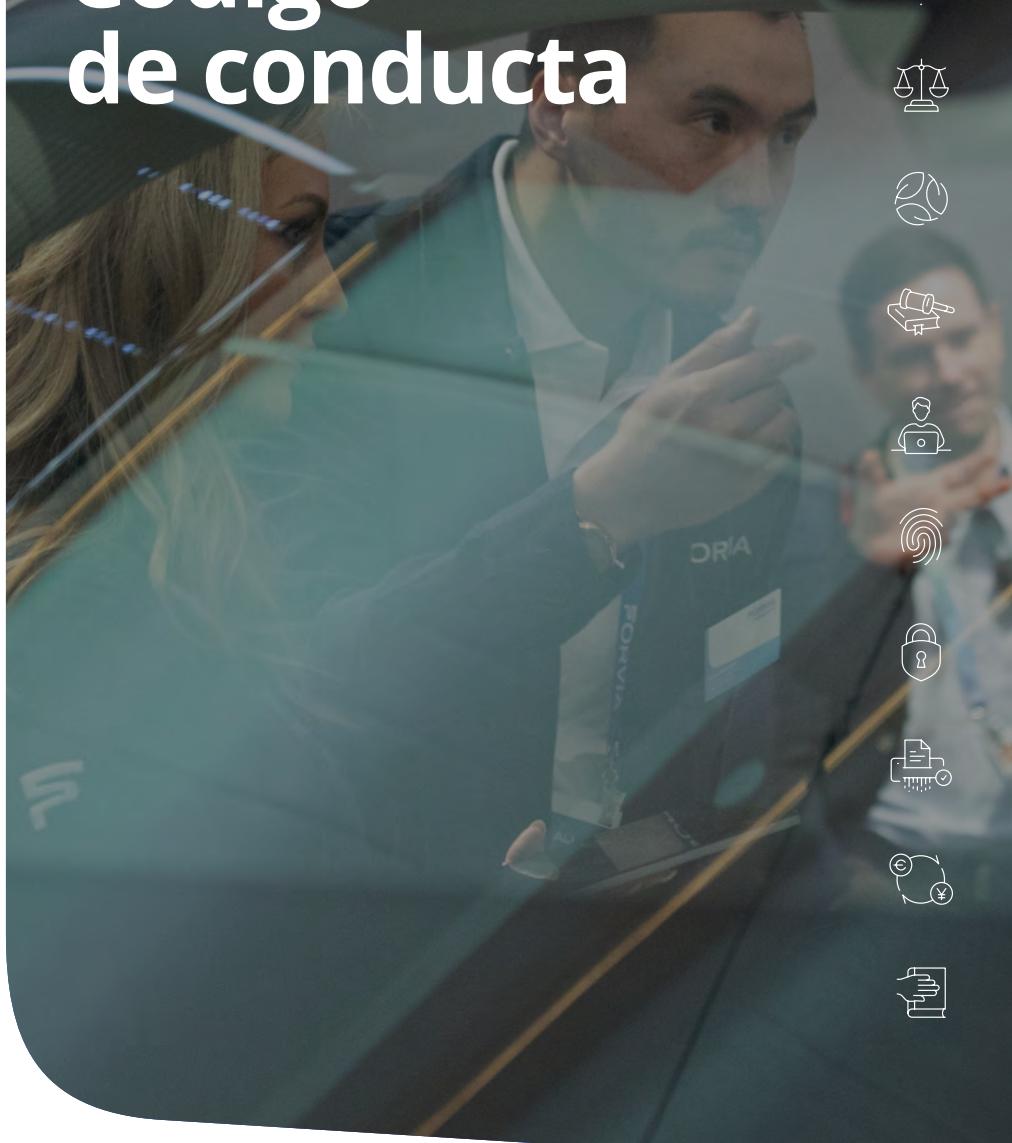


Código de conducta



Prefacio

En FORVIA, nuestro éxito se basa en la confianza y el respeto que nos ganamos de nuestros clientes, accionistas, socios y entre nosotros mismos. Como expresión clara de los valores que constituyen la base de nuestra cultura compartida, nuestro Código de Conducta sirve como guía constante para ayudarnos a afrontar los retos, tomar decisiones informadas y mantener, sin excepción, los estándares que definen a nuestro Grupo.



Este Código no es solo un conjunto de normas, sino que refleja los principios que encarnamos en nuestras decisiones y acciones en FORVIA, y sigue dando forma a nuestra empresa cada día. Al adherirnos a estas directrices, mantenemos nuestros altos estándares de integridad y nos aseguramos de seguir siendo responsables, transparentes y fieles a los valores de FORVIA.

Todos los empleados de FORVIA reciben una copia de este Código y deben cumplir los principios y normas que en él se establecen, tanto en sus interacciones internas como externas. Se les anima a hacer preguntas si es necesario y a reflexionar sobre cómo podemos cumplir todos estos estándares.

Nuestro compromiso compartido con los principios y normas establecidos en este Código de Conducta seguirá garantizando que FORVIA siga siendo una empresa de la que todos podamos estar orgullosos. Juntos, seguiremos actuando con la máxima integridad y fomentando un entorno positivo, inclusivo y ético que fortalezca nuestra empresa y nuestro impacto en el mundo.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "M. Fischer".

Martin FISCHER
Director ejecutivo, FORVIA



Prefacio

Como director ejecutivo de FORVIA HELLA, una empresa del Grupo FORVIA, me enorgullece reafirmar nuestro compromiso con una conducta ética y responsable, independientemente de nuestra función o posición. Nuestros valores compartidos son la brújula que guía nuestras acciones y decisiones cada día.



Cada uno de nosotros desempeña un papel esencial en la configuración de una cultura basada en la integridad, la responsabilidad y el respeto mutuo. Este Código de Conducta refleja esa cultura y proporciona un marco claro que nos ayuda a afrontar los retos y a actuar con coherencia y determinación.

Vivir según este Código significa exigirnos a nosotros mismos y a los demás unos altos estándares, hacer preguntas y hacer lo correcto, incluso cuando es difícil. Ya sea dirigiendo equipos, colaborando entre funciones o interactuando con socios, nuestro comportamiento ético refuerza la confianza e impulsa el éxito sostenible.

Sigamos predicando con el ejemplo y defendiendo los valores que hacen de FORVIA una empresa de la que nos sentimos orgullosos de formar parte.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "bernard schäfer-barthold".

Bernard SCHÄFERBARTHOLD
Director ejecutivo, FORVIA HELLA



Índice

	Defensa de los valores de FORVIA	05
	Principios laborales y de derechos humanos	07
	Salud y seguridad y Medio Ambiente. Seguridad del producto	13
	Prácticas comerciales justas	16
	Manejo de información	21
	Privacidad de datos	24
	Ciberseguridad	26
	Manejo de la propiedad de la empresa y de terceros y Propiedad intelectual	28
	Comercio exterior y Control de exportaciones e impuestos	30
	Cumplimiento del Código de Conducta	33

La igualdad de derechos es uno de los principios básicos de FORVIA. Para una mejor legibilidad, cuando el texto siguiente se refiere a un género específico, debe entenderse que se refiere a todos los géneros.





Defensa de los valores de FORVIA





Defensa de los valores de FORVIA



La continuidad del éxito y la reputación de FORVIA depende de que cada uno de nosotros actúe siempre con rectitud y honestidad. Como norma general, las empresas del Grupo FORVIA y sus empleados deben respetar las leyes y normativas vigentes en los países donde tienen su sede, así como nuestras políticas internas. También debemos ir más allá y defender los valores de FORVIA, en particular el respeto, la responsabilidad y el trabajo en equipo en nuestro trabajo diario. Las infracciones no son toleradas y pueden tener graves consecuencias para el Grupo FORVIA y las personas implicadas.

1.1. Ámbito de aplicación

Este Código aplica y es vinculante para todas las unidades organizativas en las que el Grupo FORVIA posee directa o indirectamente una participación mayoritaria.

También aplica y es vinculante para los empleados del Grupo FORVIA independientemente de nuestro puesto, función o nivel de empleo.



Principios laborales y de derechos humanos



Principios laborales y de derechos humanos



Nos esforzamos por cultivar un ambiente donde el trabajo en equipo y el respeto sean manifiestos. Tratamos a nuestros empleados, socios comerciales y terceros con dignidad, respeto y observancia de las normas internacionales de derechos humanos, y actuamos de acuerdo con los siguientes principios.

2.1. Diversidad e inclusión

Valoramos la diversidad y fomentamos un entorno de trabajo incluyente.

Respetamos a todos los empleados, socios comerciales y otros terceros, independientemente de su género, origen étnico, origen social, nacionalidad, color de piel, orientación sexual, religión o creencias, actividad sindical, edad, discapacidad y otras características protegidas por la ley.

Los empleados son reclutados en función de sus calificaciones y habilidades y promovidos en función de su desempeño y potencial.

Rechazamos cualquier comportamiento que cree un ambiente de trabajo ofensivo, hostil o intimidante, así como todas las formas de acoso, incluido el acoso sexual y el abuso mental o físico.



2.2. Igualdad de trato

En nuestras acciones de selección y en nuestra gestión de carreras profesionales, nos comprometemos a no discriminar por motivos de edad, género, color de piel, nacionalidad, religión, salud o discapacidad, orientación sexual, opiniones políticas o filosóficas o afiliación sindical. Todos los empleados tienen derecho a trabajar en un entorno saludable, libre de cualquier forma de hostilidad o acoso considerado ilegal según la normativa y las prácticas vigentes en los países donde opera el Grupo. En particular, FORVIA prohíbe cualquier conducta ilegal que se considere acoso sexual o moral.

2.3. No al trabajo infantil

Rechazamos toda forma de trabajo infantil. La infancia, la dignidad, la salud, la seguridad y la educación de los niños deben ser respetadas y protegidas. La edad mínima de empleo de los jóvenes, así como su salud, seguridad y moralidad en una relación laboral, deben cumplir con las disposiciones de los Convenios fundamentales de la OIT¹.

2.4. No al trabajo forzoso

Rechazamos toda forma de trabajo forzoso u obligatorio, la esclavitud moderna y la trata de personas, y no utilizamos ninguna forma de trabajo forzoso u obligatorio en nuestras actividades. Todas nuestras prácticas deberán ajustarse a los Convenios fundamentales de la OIT².

¹Convenio C138 de la OIT sobre la edad mínima (1973) y Convenio C182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil (1999)

²Convenio C29 de la OIT sobre el trabajo forzoso (1930), Convenio C105 de la OIT sobre la abolición del trabajo forzoso (1957) y Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso (1930).



2.5. Libertad de expresión y diálogo social

El Grupo FORVIA busca fomentar una relación de confianza en todos los niveles de la empresa, invitando a sus empleados a expresarse libremente, en particular en lo que respecta a la mejora de su entorno laboral. La calidad del diálogo y la comunicación entre cada empleado y su superior es un componente central del diálogo social del Grupo. El Grupo FORVIA se compromete a informar y consultar oportunamente a los representantes de los trabajadores en cada entidad jurídica o a los representantes de los trabajadores a nivel europeo, y a cumplir con las obligaciones legales específicas de cada país.

2.6. Libertad de asociación

El Grupo FORVIA reconoce la existencia de sindicatos en todo el mundo y el derecho de los trabajadores a crear la organización sindical de su elección y/o a organizar la representación de los trabajadores de conformidad con la legislación vigente. Se compromete a proteger a los afiliados y dirigentes sindicales y a no discriminar en función de los cargos desempeñados.

2.7. Política contractual

El Grupo FORVIA se compromete a promover una política de consulta y negociación. Dada su estructura jurídica y de gestión descentralizada, esta política se plasma en los convenios colectivos firmados con cada establecimiento, por un lado, y con cada empresa, por otro.



2.8. Redistribución industrial y social

Debido a su actividad programática, el Grupo FORVIA debe adaptarse constantemente al ciclo de vida de los vehículos (lanzamiento, desarrollo y fin de vida útil) y acompañar a sus clientes en su crecimiento internacional. La reorganización industrial y social del Grupo contribuye constantemente a estos cambios. Siempre que sea posible, el Grupo FORVIA adoptará un enfoque prospectivo en sus operaciones de reorganización industrial y social para minimizar el impacto social.

2.9. Desarrollo de habilidades

2.9.1. Inserción y desarrollo de la formación

El Grupo FORVIA se compromete a promover la formación profesional para favorecer la inserción profesional de los jóvenes, fomentando:

- El acceso a los diferentes tipos de contratos disponibles para los estudiantes a lo largo de sus estudios (contratos de aprendizaje en particular)
- Acceso a prácticas en la empresa

Haremos todos los esfuerzos posibles para proporcionar a cada empleado, sea cual sea su lugar de trabajo en el mundo, edad, género o posición, el acceso, a lo largo de su carrera, a la formación necesaria para permitirle ejercer su actividad y forjar su trayectoria profesional.



2.9.2. Desarrollo profesional y empleabilidad

Dada la naturaleza específica de sus actividades y la necesidad de capitalizar su experiencia para garantizar el control de sus programas, el Grupo FORVIA considera prioritario el desarrollo interno de la empleabilidad de su plantilla. FORVIA fomenta la participación activa de cada empleado en su desarrollo profesional y se compromete a garantizar la igualdad de oportunidades para el desarrollo profesional y la movilidad. FORVIA fomenta la movilidad geográfica y profesional dentro de la empresa para desarrollar la empleabilidad de su plantilla. Se presta especial atención a la gestión de la movilidad interna para garantizar su pertinencia a corto y medio plazo.

2.9.3. Jornada laboral y remuneración

La jornada laboral no excederá el máximo establecido por la legislación local aplicable. Además, la remuneración de los empleados deberá ajustarse a la legislación local aplicable en materia de remuneración, incluida la legislación sobre el salario mínimo.





Salud y seguridad y Medio Ambiente. Seguridad del producto.





Salud y seguridad
y Medio Ambiente.
Seguridad del producto.



Nuestra responsabilidad por la salud y la seguridad de nuestros empleados, clientes y proveedores y el control de nuestro impacto ambiental es primordial.

3.1. Salud y seguridad en el trabajo

El Grupo FORVIA se compromete a implementar políticas y métodos activos para prevenir los riesgos que puedan afectar la salud y la seguridad de los empleados, a verificar periódicamente su correcta aplicación y a medir su eficacia. En particular, el Grupo FORVIA se compromete a garantizar que sus directivos y empleados asuman la responsabilidad de proteger la salud y prevenir accidentes laborales, así como a garantizar que el diseño y desarrollo de sus productos e instalaciones de producción promuevan las mejores condiciones laborales posibles. Todos los subcontratistas que trabajen en las instalaciones de las empresas del Grupo FORVIA deberán aplicar estas políticas de salud y seguridad y cumplir con la legislación vigente en los países pertinentes.

3.2. Protección del medio ambiente

Valoramos enormemente la innovación y nos comprometemos a garantizar la sostenibilidad. Esto implica optimizar continuamente los productos y las tecnologías de acuerdo con una gestión responsable de los recursos, evitar impactos negativos en el medio ambiente, cumplir con las leyes y normas ambientales en el desarrollo y la producción, y buscar continuamente nuevas posibilidades para la protección del medio ambiente. En el desarrollo de productos y tecnologías, nos esforzamos por reducir el consumo de recursos y aumentar la eficiencia. Además, tenemos la responsabilidad individual de minimizar el impacto ambiental mediante prácticas respetuosas con el medio ambiente como parte integral de nuestra actividad diaria.

3.3. Seguridad, protección y conformidad del producto

Nuestra máxima prioridad son productos de alta calidad, seguros y que cumplan con los requisitos legales. Los productos se evalúan y supervisan mediante estrictos sistemas de gestión de calidad. Se someten a un proceso de supervisión durante todo el desarrollo y producción y posteriormente a su comercialización. Tenemos la responsabilidad de identificar e informar proactivamente a las personas competentes y priorizar cualquier sospecha de problemas de seguridad o conformidad. Cuando es necesario, informamos de las deficiencias a las autoridades competentes y tomamos las medidas necesarias para garantizar la seguridad, la protección y la conformidad de los productos.





Prácticas comerciales justas



Prácticas comerciales justas



Estamos seguros de que podemos ganar negocios con base en la calidad y el valor de nuestros productos.

No recurrimos a métodos injustos o ilegales para ganar en el mercado.

4.1. Competencia justa

Tenemos el compromiso de competir de forma justa y respetar las normas y leyes que rigen la competencia a nivel mundial. Estas prohíben cualquier entendimiento, acuerdo, plan, arreglo o conducta coordinada (colusión), escrita o informal, entre competidores, que tenga como objetivo restringir o resultar en una restricción de la competencia.

Esto incluye en particular:

- No compartir con competidores información comercial sensible, relacionada con precios, participación de mercado, estrategias, entradas/salidas de mercado, inventarios y capacidades de producción, estrategias de negociación con proveedores o clientes, salarios/sueldos de empleados (con cualquier empresa); y
- No participar en fijación de precios, asignación de mercado en términos de proyectos, clientes o territorios y manipulación de licitaciones (incluidas ofertas simuladas) con competidores.



Somos conscientes de lo que hablamos con nuestros socios comerciales, especialmente con la competencia, y de cómo obtenemos información competitiva. Somos especialmente cuidadosos al asistir a reuniones de asociaciones sectoriales u otros grupos de trabajo, como proyectos de cooperación o actividades de estandarización industrial.

También se prohíbe el abuso de posición dominante en el mercado frente a proveedores o clientes, así como el control o la restricción de los precios de reventa de nuestros clientes. Asimismo, se exige la correcta aplicación de los procedimientos de control de fusiones en lo que respecta a las cooperaciones y transacciones.

Nos obligamos a supervisar el debido cumplimiento de estos compromisos, proporcionando cualquier información adicional que un empleado o directivo pueda solicitar y promoviendo el buen conocimiento de los compromisos del Grupo FORVIA en materia de competencia leal en todo el Grupo.

4.2. Prevención de la corrupción

4.2.1. No a la corrupción

No toleramos ninguna forma de corrupción. Cumplimos con las leyes locales e internacionales que prohíben las prácticas comerciales corruptas en las relaciones con terceros (funcionarios públicos y empresas del sector privado). La transparencia y la correcta práctica comercial son obligatorias y siempre posibles. No damos ni recibimos sobornos de nuestros socios, ni directa ni indirectamente a través de la participación de un tercero, y los regalos y las hospitalidades de



clientes y proveedores de servicios se ajustan a la legislación local y a nuestros procedimientos internos.

Prohibimos estrictamente todas las contribuciones políticas y los pagos ilegales, ya que pueden interpretarse como intentos de influir en decisiones gubernamentales o administrativas que afecten a FORVIA. Debe evitarse incluso la apariencia de irregularidad.

Para más detalles sobre nuestras normas internas en materia anticorrupción:

- Política anticorrupción de HELLA
- Código de conducta de FAURECIA para la prevención de la corrupción

4.2.2. Veracidad y exactitud de cuentas, libros y registros

Todos los activos, pasivos, gastos y demás transacciones realizadas por las empresas del Grupo FORVIA deben registrarse en sus libros y cuentas, los cuales deben llevarse con veracidad y exactitud, de conformidad con los principios, normas y leyes contables aplicables. No se establecerán ni mantendrán fondos no declarados ni activos no registrados de las empresas o filiales del Grupo FORVIA bajo ningún concepto. Los documentos relativos a transacciones comerciales o financieras deben reflejar dichas transacciones fielmente. Ningún pago podrá aprobarse ni realizarse con la intención o el entendimiento de que dicho pago se utilizará, total o parcialmente, para un fin distinto al descrito en los documentos que lo justifiquen. No se realizará ninguna notación falsa o artificial en los libros y registros del Grupo FORVIA ni de sus filiales bajo ningún concepto.



4.3. Conflicto de intereses

Existe un conflicto de intereses cuando un empleado o un familiar cercano puede beneficiarse personalmente de una transacción que involucra a FORVIA. Todo empleado de Forvia que se enfrente a un conflicto de intereses debe declararlo a través de las herramientas que el Grupo pone a su disposición. Algunos empleados están más expuestos al riesgo de conflicto de intereses debido a su cargo y, por lo tanto, deben presentar una declaración anual. En caso de duda, el empleado debe consultar con su superior, con el Gerente de Recursos Humanos o con su Compliance Officer Regional para determinar si la transacción en cuestión constituye un conflicto de intereses y, en su caso, adoptar las medidas correctivas pertinentes.

Podría existir un conflicto de intereses con socios externos, como proveedores o consultores. Es responsabilidad de cada miembro de Forvia promover los intereses del Grupo sin recurrir a favoritismos derivados de relaciones personales ni utilizar criterios discriminatorios prohibidos por el presente Código de Ética.

4.4. Prevención del lavado de dinero

Cumplimos con todas nuestras obligaciones legales para prevenir el lavado de dinero. Debemos estar atentos y reportar al departamento de finanzas responsable cualquier transacción financiera inusual, especialmente las que involucren efectivo, o cualquier comportamiento que genere sospechas de que el dinero involucrado se obtuvo por medios ilegales u otras actividades de blanqueo de capitales que pudieran haberse realizado.





Manejo de información



Manejo de información



5.1. Información confidencial

No divulgaremos información comercial que no sea pública. La información se trata como confidencial y no se puede compartir con personas no autorizadas, a menos que así lo exija la ley. Esta norma también aplica a la información confidencial de nuestros clientes u otros socios comerciales. La obligación de mantener la confidencialidad continúa incluso después de la rescisión del contrato laboral de un empleado o del contrato con el socio comercial. Se prohíbe el uso directo o indirecto de información comercial confidencial para beneficio personal, de terceros o en detrimento del Grupo FORVIA.

5.2. Información privilegiada

Gestionamos y divulgamos información privilegiada de conformidad con la legislación aplicable al mercado de capitales. Se considera información privilegiada cualquier información relacionada que pueda afectar significativamente el precio de las acciones (u otros instrumentos financieros) y que no se haya hecho pública. Esta información debe tratarse con estricta confidencialidad, incluso con familiares cercanos, y manejarse con la debida diligencia. No podrá divulgarse, ni interna ni externamente, ni utilizarse para la negociación (ni para hacer recomendaciones sobre la negociación) de valores.



5.3. Comunicación pública

Las declaraciones oficiales en nombre del Grupo FORVIA o de una empresa solo pueden ser realizadas por personas autorizadas para ello. Si bien FORVIA respeta la libertad de expresión, como empleados, debemos asegurarnos de que nuestra aparición en público no dañe la reputación de FORVIA. Al expresar opiniones en privado, debemos dejar claro que las opiniones expresadas son nuestras y no pertenecen al Grupo FORVIA.





Privacidad de datos





Privacidad de datos



Respetamos la privacidad de nuestros empleados y socios comerciales y reconocemos que las relaciones saludables se basan en la confianza. Cada persona tiene derecho a determinar si su información personal se divulga y cómo se procesa. Por lo tanto, protegemos el derecho a la privacidad de los datos de cada persona. Nuestro uso de la información personal es transparente. Los empleados y socios comerciales pueden, en cualquier momento, decidir si se utilizan o procesan sus datos personales y cómo, a menos que la ley lo exija o que su uso sea necesario para los procesos comerciales de FORVIA. La información personal solo se recopila, procesa y utiliza en la medida en que lo permitan las leyes aplicables y las políticas internas.





Ciberseguridad



Ciberseguridad



FORVIA aplica un enfoque holístico de la ciberseguridad para proteger su negocio y minimizar los riesgos. Protegemos la confidencialidad, integridad y disponibilidad de cualquier tipo de información (ya sea electrónica o física) según su clasificación. Nos adherimos a los principios de necesidad de conocer y privilegio mínimo al otorgar acceso a la información o a los sistemas informáticos.

Garantizar la seguridad de la información no es solo responsabilidad de la gerencia. Todos los empleados, así como los socios comerciales contratados por FORVIA, son responsables de la seguridad de la información en sus respectivos ámbitos de actividad. Todos los empleados deben cumplir con las políticas de seguridad corporativas, estar al tanto de los posibles riesgos de seguridad y reportar eventos sospechosos.



Manejo de la propiedad de la empresa y de terceros y Propiedad intelectual



Manejo de la propiedad de la empresa y de terceros y Propiedad intelectual



Todos los activos y propiedades tangibles e intangibles, incluyendo los bienes y recursos ("Propiedad") pertenecientes a FORVIA y cualquier propiedad de terceros puesta a su cuidado, deben manejarse con cuidado y protegerse contra pérdidas y mal uso para evitar daños graves a FORVIA. La Propiedad solo puede usarse con fines comerciales. El uso privado debe ser autorizado previamente. La Propiedad de terceros, en particular la propiedad intelectual, solo puede usarse con autorización. El uso privado de la Propiedad de terceros está prohibido.



Comercio exterior y Control de exportaciones e impuestos





9.1. Comercio exterior y Control de exportaciones

Como empresa global, FORVIA se compromete a cumplir con todas las regulaciones comerciales locales e internacionales, así como con las leyes de control de importación y exportación relacionadas con nuestras transacciones comerciales internacionales. Todos los empleados de FORVIA deben abstenerse de realizar transacciones consideradas no permitidas por las regulaciones nacionales o internacionales de control de exportaciones aplicables. Antes de establecer contacto con nuevos socios comerciales, los empleados deben asegurarse de que el contacto o la cooperación no estén restringidos ni prohibidos por listas de sanciones nacionales o internacionales. Antes de procesar un envío u otra transferencia de productos, software o tecnología, comerciales o no comerciales, física o electrónicamente, dentro o fuera de FORVIA, los empleados deben asegurarse de que los productos no estén sujetos a restricciones de control de exportación o de que se hayan obtenido las licencias de exportación o reexportación requeridas.

Cada uno de nosotros contribuye al cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas internas de FORVIA en estos campos.

9.2. Impuestos

FORVIA asume la responsabilidad de sus obligaciones fiscales. Para ello, cumplimos con todas las leyes fiscales vigentes en los países donde operamos. Esto incluye la aplicación del principio de plena competencia como estándar internacional de precios de transferencia. También en este respecto, cada uno de nosotros contribuye al cumplimiento de las leyes, regulaciones y normas internas de FORVIA en este ámbito.





Cumplimiento del Código de Conducta



Cumplimiento del Código de Conducta



10.1. Responsabilidad

10.1.1. Responsabilidad del empleado

Todos estamos obligados a adherirnos al Código FORVIA y adoptar sus principios como estándar vinculante para nuestro trabajo diario.

10.1.2. Responsabilidad de la Dirección

Los directivos de FORVIA, en todos los niveles, deben modelar su comportamiento según este Código y garantizar su cumplimiento en su área de responsabilidad. Los directivos deben tomar todas las medidas necesarias para garantizar que sus empleados conozcan los principios contenidos en este Código y para que puedan actuar conforme a la ley y cumplirlo en su día a día.

10.2. Cultura “Speak Up”

Si un empleado tiene conocimiento de alguna posible infracción de las normas descritas en este Código o de las políticas internas relacionadas del Grupo FORVIA, podrá comunicar el asunto a la gerencia a través de nuestros canales de denuncia.

10.2.1. Reporte directo

Generalmente, el primer punto de contacto para preguntas relacionadas con este Código de Conducta o un posible incumplimiento del mismo es el supervisor directo. Si las circunstancias lo impidieran, las inquietudes pueden dirigirse al director general, al gerente de planta o a otro miembro del equipo directivo. Además, si se sospecha un incumplimiento, también se puede informar directamente al equipo de Compliance.

10.2.2. Nuestros sistemas de denuncia en línea

tellUS!

speak^{up}

Si por alguna razón no es posible la denuncia directa, las infracciones graves deben denunciarse a través de nuestros sistemas de denuncia en línea: **tellUS!** (<https://hella.whistleblownetwork.net/frontpage>) o **Speak Up** (www.faurecia.ethicspoint.com) para denunciar infracciones de las normas establecidas en este Código, en particular relacionadas con (pero no limitadas a):

- Corrupción
- Prácticas anticompetitivas
- Violaciones de derechos humanos y/o ambientales
- Acoso en el lugar de trabajo
- Irregularidades contables
- Violación de confidencialidad
- Otros delitos graves que constituyan una amenaza o un daño grave para el interés público.

10.3. Manejo de infracciones denunciadas

Los puntos de contacto mencionados anteriormente deben actuar con la diligencia necesaria para dar seguimiento a la información pertinente que reciban. Si existe un indicio inicial suficiente de un incumplimiento del Código, la persona contactada puede llamar al equipo de Compliance o a otros departamentos, como el de auditoría corporativa, para que le ayuden a determinar los hechos del asunto y a tomar las medidas necesarias. Toda la información recibida se trata siempre con confidencialidad. FORVIA protegerá con todos los medios a su alcance a los denunciantes que hayan actuado con buena fe y a su leal saber y entender contra posibles represalias derivadas de la denuncia de una presunta infracción. Cuando los empleados denuncian por sí mismos alguna infracción cometida por ellos, no estarán protegidos contra sanciones disciplinarias, pero el hecho de haber proporcionado la información voluntariamente les será benéfico.

10.4. Infracciones y sanciones

Cualquier infracción del presente código, independientemente de cómo se manifieste, podrá ser sancionada por FORVIA. Estas sanciones podrán incluir medidas disciplinarias, incluido el despido, según la gravedad de la infracción y la legislación aplicable. Las infracciones también podrán dar lugar a sanciones penales o civiles.





FORVIA SE

23-27 avenue des Champs Pierreux
92000 Nanterre
France

HELLA GmbH & Co. KGaA

Rixbecker Straße 75
59552 Lippstadt
Germany

FORVIA
Inspiring mobility